COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

8520-SUGEC

INPEC 04-12-2023 13:35
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0245395 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
DESTINO 81402 GRUPO DE ADMINISTRACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / MARIO RODRIGUEZ MEDINA
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
OBS
2023IE0245395

Bogotá, 4 de diciembre de 2023

Doctor (a)
Coordinador del Grupo Administración de las Tecnologías de la Información
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Contrato.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

Contrato N° 146 de 2023, suscrito con **GREEN TRADE COLOMBIA SAS,** con NIT **900.471.785-8**, representada legalmente por **JAIRO HERNAN LOPEZ BAYONA**, identificado con C.C **9.397.076**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC.".**

De acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado según numeral IV: Funciones de los supervisores e interventores *"Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP".* Dichos informes deben enviarse en original a esta Subdirección para ser anexados en el expediente contractual como se contempla en el Manual de Contratación vigente.

Es de aclarar que los informes de supervisión se deben realizar conforme a la entrega del bien o servicio y el informe final de supervisión que es finalizado el contrato.

Por lo anterior debe iniciar su labor de supervisor verificando los requisitos de perfeccionamiento legalización allegando a esta Subdirección acta de inicio. Ejercer su función de supervisión al citado contrato tal cual establece la Ley 1474 de 2011 y demás normas y decretos concordantes.

Atentamente,

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (C)

Elaborado: Sara Elizabeth Mora. - Abogada Grupo de Contratación
Revisó: Oscar Alexander Morantes Sánchez – Coordinador Grupo de Contratación